



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 007 - 2020-
GR.AMAZONAS/GSRU/G.

Bagua Grande, 08 de enero del año 2020.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-GOB.REG.A/GSRU/CEPCAS, de fecha 08 de enero del año 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS 2020, solicita la **Aprobación de las Bases para el Proceso de Selección del Concurso CAS N° 01-2020-GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de la Provincias de Utcubamba, Constituyendo una entidad del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N° 28607-, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y de su reglamento comprende a todas las entidades de la Administración pública, entendiendo por ellas al Poder Ejecutivo, incluyendo los Ministerios y Organismos públicos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; al Congreso de la República; al Poder Judicial; a los organismos constitucionalmente autónomos, a los gobiernos regionales y locales y las universidades públicas; y a las demás entidades públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. Las empresas del Estado no se encuentran bajo el ámbito de aplicación del presente reglamento;

Que, según el D.S. N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: **a) Convocatoria:** Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, cuando menos, cinco (5) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección. Debe incluir el cronograma y etapas del procedimiento de contratación, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato **b) Selección:** Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, **c.) La Evaluación:** se realiza tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con sus funciones, la Comisión Evaluadora se ha encargado de elaborar las Bases del respectivo Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios, motivo por el cual corresponde que se emita el Acto Administrativo aprobando las referidas bases;



**GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



Que, mediante **Resolución de Gerencia Sub Regional N° 006-2020-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, del 08 de enero del 2020, se Resuelve Aprobar La Conformación de La Comisión Evaluadora de Concursos CAS 2020, que tendrá bajo su cargo la Responsabilidad de llevar a cabo los Concursos Público de Méritos para los Contratos Administrativos de Servicios de la Gerencia Sub Regional Utcubamba y Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Bagua Utcubamba;

Que, con el Informe del Visto, se remiten la Bases para el Proceso de Selección – Concurso CAS N° 01-2020-GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Unidad Ejecutora 004-Utcubamba, en Fs. 17 útiles, con todas las pautas relacionadas a la Convocatoria para el proceso de selección, formularios y Anexos cuyo objeto es el de Contratar los servicios para la Plaza de Contabilidad de la GSRU;

Que, por las consideraciones que anteceden y estando a lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Modificatorias; D. Leg. N° 1057, Modificado por la Ley N° 29849, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, el D. S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM; y en uso de las Facultades conferidas por **Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**, del 01 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO CAS N° 01-2020-GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA – para la Contratación Administrativa de Servicios Unidad Ejecutora 004 –Utcubamba - para la Gerencia Sub Regional Utcubamba, la plaza de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase la Publicación de las Bases en el Portal Institucional por el Término de 05 días.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en Conocimiento de todos los Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso CAS, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004
Arg. Wilder H. Coronel Yrigoin
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



INFORME N°001 -2020-GOB.REG.A/GSRU/CEPCAS

A : ARQ. WILDER H. CORONEL YRIGOIN
GERENTE SUB REGIONAL UTCUBAMBA

DE : ECON. HUGO B. MOLOCHO ESTELA
Presidente de la Comisión Evaluadora de Concursos CAS-2020

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE BASES

FECHA : 08 DE ENERO 2020



Me dirijo a ud. con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que adjunto al presente hago llegar a su despacho LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO CAS N° 01-2020-GERENCIA SUBREGIONAL UTCUBAMBA. Las mismas que, con el debido Acto Administrativo deberá ser aprobada su Convocatoria y sus bases para la ejecución del antes mencionado Concurso.

Por su atención quedamos de Ud.

Atentamente


ECON. HUGO B. MOLOCHO ESTELA
Presidente de la C.E.CP-CAS-GSRU





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

**CONCURSO CAS N.º 01-2020-GERENCIA SUB
REGIONAL UTCUBAMBA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS UNIDAD EJECUTORA 004 - UTCUBAMBA.**

**COMISION EVALUADORA DE CONCURSOS PUBLICOS DE MERITOS DE LA
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

2020



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 01-2020

OBJETIVO DE LAS BASES:

Establecer los requisitos, etapas, criterios de calificación y demás aspectos que rigen el presente proceso que permitirán atender el requerimiento de personal vía Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Gerencia Sub Regional Utcubamba del Gobierno Regional Amazonas

I. GENERALIDADES

Los requisitos mínimos y obligatorios para cada uno de los postulantes, independientemente de lo establecido en los Términos de Referencia del presente concurso, serán los siguientes:

1. Título Profesional Universitario.
2. Colegiatura de ser el caso
3. Llenado de los Formatos: F A-1, F A-2, F A-3, F A-4, F A-5(RELAM)- F A-6

II. OBJETO DEL CONCURSO

Contratar los servicios de persona natural para la Unidad Ejecutora N° 004- GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA de acuerdo al siguiente detalle:

CANT	PUESTO DE TRABAJO	AREA USUARIA	CATEGORIA OCUPACIONAL
01	Jefe de la Oficina de CONTABILIDAD	Gerencia Sub Regional Utcubamba	Profesional

III. EJECUTA

Comisión Evaluadora de Concursos Públicos de Méritos de la Gerencia Subregional Utcubamba

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993, modificada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- Decreto de urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020.
- Ley N° 27867.Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley N° 29849, eliminación progresiva del CAS.
- Código Civil.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

TDR 01 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	
IV PERFIL DEL PUESTO JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia en la Administración Pública y/o Privada no menor de TRES (03) años. -Experiencia en manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera: SIAF-SP
Competencias	- Disposición para Trabajar en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional Universitario en la carrera de Contabilidad, colegiado (a) y habilitado(a)
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables	- Conocimiento en ejecución presupuestaria -experiencia en cierres contables financieros. -Conocimiento de la normativa de contrataciones con el Estado. -Experiencia en manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera: SIAF-SP. -Acreditar conocimientos de computación a nivel usuario (Word,Excel,Power Point.
Otros	Declaración Jurada de NO estar comprendido en el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido (RNSDD), ni tener Sentencias Judiciales firmes y consentidas Declaración Jurada de NO estar impedido para contratar con el Estado, ni tener algún grado de Parentesco con funcionarios, empleados y servidores en la Entidad que postula.
V ACTIVIDADES A DESARROLLAR Descripción del Servicio: a. Dirigir, coordinar y ejecutar el sistema contable de la GSRU, en concordancia con la normatividad y procedimiento establecido por el sistema de contabilidad. b. Ejecutar, controlar y mantener actualizado el registro de las operaciones contables en los libros auxiliares y principales. c. Elaborar y presentar los balances, estados financieros y presupuestarios de la GSRU, ante el pliego en los periodos establecidos por la normatividad vigente. d. Supervisar y evaluar el sistema contable y la ejecución presupuestal a nivel global. e. Proponer procedimientos normativos tendientes a la mayor operatividad y funcionabilidad del sistema contable. f. Orientar a las actividades de análisis financiero - contable. g. Visar los balances de comprobación, balances generales y transferencias presupuestales. h. Emitir informes técnicos sobre los avances y resultados de los aspectos financieros y contables del sistema. i. Participar en la formulación de política del sistema contable. j. Ejecutar el registro administrativo de la fase DEVENGADO en el SIAF-SP de las obligaciones de pago contraídos. k. Elaborar y registrar las notas de anulación en el SIAF-SP l. Monitorear la administración y ejecución de los fondos de caja chica, realizar arqueos inopinados. m. Otras funciones que asigne la Dirección de Administración	
VI CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba -Área de CONTABILIDAD - Bagua Grande
Duración del contrato, del 03 de enero al 31 de marzo 2020.	Inicio: 03-02-2020 Término: 31 MARZO 2020
Remuneración mensual	DOS MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 2,200.00) por mes, incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de Convocatoria y Bases		08/01/2020	GSRU
CONVOCATORIA			
1	Publicación del Proceso en la página web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Publicación del Proceso en la Institución (lugar visible de acceso público), el portal web del Gobierno Regional Amazonas http://www.regionamazonas.gob.pe Vitrina GSRU. Venta de bases-Tesorería GSRU (av. Chachapoyas N° 4110 – San Luis - BAGUA G)	Del 10/01/2020 al 23/01/2020	LA COMISION
2	Presentación de la hoja de vida documentada (curriculum) en sobre cerrado, dirigido al presidente de la Comisión, en la Oficina de Trámite Documentario en la siguiente dirección: av. Chachapoyas N° 4110 – San Luis - BAGUA G.	24/01/2020 Hora: de 8.00 am a 5.30 pm	LA COMISION
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida(curriculum) documentado y requisitos exigidos)	27 /01/2020 10.00 a.m.	LA COMISION
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en lugar visible de la Institución, av. Chachapoyas N° 4110 – San Luis - BAGUA Grande -GSRU.	28 /01/2020 4.00 a 6.00 p.m.	LA COMISION
5	Entrevista Personal Lugar: Oficina de Procesos de licitaciones (Sede administrativa Gerencia Subregional Utcubamba).	29/01/2020 De10.00 a 12m.	LA COMISION
6	Publicación de resultado final en Vitrina de la Institución GSRU. y en el portal Web: "http://www.regionamazonas.gob.pe	29/01/2020 3.00Pm a 6.00 pm	LA COMISION
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato (días hábiles).	03/02/2020	GSRU Asesoría L.
8	Registro del Contrato.	03/02/2020	Ofic. Personal-GSRU

**INFORMES: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA-
AV. CHACHAPOYAS N° 4110Bagua Grande.**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

VI.- ETAPAS DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%		
a. Títulos o grados académicos	30%	20.0	30.0
b. Cursos de capacitación	20%	5.0	20.0
c. Experiencia	10%	5.0	10.0
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	60%	30.0	60.0
ENTREVISTA	40%		
a) Entrevista personal	40%	30.0	40.0
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100.0

El puntaje aprobatorio será de 60/100 puntos

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Los postulantes deberán presentar en Mesa de Partes de la Gerencia Sub Regional Utcubamba, su Curriculum Vitae Documentado, fedateado y foliado.

Los curriculum deberán ser presentados por los postulantes con la carta de presentación **Formato F-01** y demás formatos debidamente llenados con letra legible.

Los documentos que sustenten el Curriculum vitae, así como sus anexos son de presentación obligatoria, su no presentación originara la descalificación automática del postulante al concurso CAS-N° 01-2020. Convocado por la Gerencia Sub Regional Utcubamba.

8.1 De la presentación de formatos

La información consignada **como datos del postulante (Formato FA-1)** tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, siendo el documento sobre la base que se realizará la calificación; el postulante que no presente esta Declaración Jurada, será eliminado automáticamente. **(Por favor no modifique el formato).**

8.2 Contenido documental del Curriculum Vitae

- Curriculum Vitae Descriptivo
- Fotocopia DNI fedateada
- Fotocopia fedateada del Título Profesional.
- Fotocopias fedateadas de Certificados y Constancias de capacitaciones.
- Experiencia laboral de acuerdo al **TDR**, con fotocopias fedateadas de contratos de trabajo, constancias o certificados de trabajo expedido por el Titular o Responsable de Recursos Humanos de la Entidad Pública o Privada.
- Carta de presentación del Postulante **F-01**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

3. Documentación Adicional:

Adicional a la carta de presentación de su hoja de vida (curriculum), el postulante deberá presentar la documentación sustentatoria que acredite la formación, capacitación y experiencia laboral, debidamente autenticada por el Fedatario Institucional o por Notario Público, adjuntando las siguientes declaraciones juradas:

a) Declaraciones Juradas Formatos:

- FA-1** Datos generales del postulante
- FA-2** Gozar de buena salud,
- FA-3** No tener impedimento para contratar y de no percibir otro Ingreso del Estado.
- FA-4** Ausencia de Nepotismo.
- FA-5** No tener deudas por concepto de alimentos. REDAM
- FA-6** No registrar antecedentes penales.
- FA-7** Tener pleno conocimiento del contenido de las Bases del Concurso CAS N° 01-2020-GSRU.

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

Se calificará de acuerdo al perfil esbozado por la Unidad usuaria en los **Términos de Referencia** y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la **Ficha (F-2)** de la Convocatoria.

El puntaje **máximo** es **Sesenta (60) puntos**, pasarán a la siguiente fase (entrevista personal), los postulantes que obtengan un **mínimo de 30 puntos**.

- b) Cuando en los términos de referencia se hace mención a Licenciatura, Título o grado académico de Bachiller, solo es válido la acreditación de la misma con copia certificada del diploma o título correspondiente, que le acredite como tal.
- c) Cuando en los términos de referencia se hace mención a ACREDITAR conocimientos y experiencia, solo es válido y se considerará tal acreditación con copia fedateada o certificada del certificado, constancia, diploma u otro documento que lo acredite como tal; la no acreditación descalificará automáticamente al postulante.
- d) Capacitación y Actualización en los últimos 4 (cuatro) años.
- e) Para evaluar la **experiencia laboral** se considerará lo siguiente:
 - ✓ Experiencia laboral. - Se considera el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra.
 - ✓ Experiencia laboral y/o profesional en el sector Público: Tiempo en el cual la persona ha acumulado experiencia laboral y/o profesional en el sector público

La experiencia laboral pública será acreditada con copias de los Certificados de Trabajo, expedidas por la autoridad competente, (Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, a través de resoluciones, contratos, copias de comprobantes de pago).

IX.- CRITERIOS DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se califica de acuerdo a la **Ficha (F-3)** teniendo en cuenta lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Conocimiento de la realidad Subregional y local: aspectos Económicos, ambientales, tecnológicos y culturales	10
- Conocimiento del cargo: Se calificará sus conocimientos y Experiencias relacionadas al cargo al que postula.	20
- Capacidad comunicativa: Claridad, comprensión oral, Argumentación y empatía.	10

Esta etapa tiene un puntaje máximo de **cuarenta (40) puntos**

El puntaje mínimo aprobatorio para suscribir el contrato (según el cuadro de resultados), será **de sesenta (60) puntos**.

X.- BONIFICACIONES:

11.1.- DISCAPACITADOS:

Acorde a lo dispuesto por el "**Artículo 36º Bonificación en el concurso de mérito para cubrir vacantes**" de la Ley Nº 28164 en los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido "debiendo acreditar tal condición con el Certificado que le otorgue los Centros Hospitalarios de los Ministerios de Salud, Defensa y del Interior y del Instituto Peruano de Seguridad Social (**Artículo 11º de la Ley Nº 27050**). O mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.

11.1.- LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS:

En atención a lo dispuesto por el artículo 61º de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Nº 61-2010-SERVIR/PE, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

XI. RESULTADOS DEL CONCURSO:

Se considera **ganador** al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula.

Si se da el caso en el que, una plaza tenga más de dos postulantes que hayan obtenido puntaje aprobatorio, el ganador será el que haya obtenido mayor puntaje.

En el caso de que se produzca un empate entre dos o más postulantes, se considerara ganador al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación curricular, de continuar el empate se considerara al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal, de persistir el empate se considera ganador al que tenga el mayor grado académico. No se devolverá la documentación de la hoja de vida de los postulantes calificados, por formar parte del proceso y del File Personal.

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACION DEL PROCESO.

13.1. Declaratoria de desierto del Proceso de Selección

El proceso puede ser declarado **desierto** en alguno de los siguientes supuestos:



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el TDR.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo de aprobación en las etapas de evaluación del proceso.

13.2. Cancelación del proceso de selección o plazas

El proceso puede ser **cancelado** en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERO.- La venta de los formatos y entrega de la Convocatoria se efectuará en la Unidad de Caja de la Sede Administrativa de La Gerencia Subregional Utcubamba, ubicada en el Av. Chachapoyas N° 4110 – San Luis -Bagua Grande, a un costo de S/. **20.00**

SEGUNDO.- En caso de resultar ganador, debe presentar a la Oficina de Personal, la Declaración Jurada referido a su Régimen de Pensiones, formato que le será proporcionado por esta Oficina.

TERCERO.- Si después de concluido el proceso y declarado el ganador, éste no se presentara o renunciara por escrito, incluso habiendo suscrito el contrato, por ser en esta convocatoria corto el tiempo materia del contrato se podrá, contratar al postulante que sigue en el orden de méritos del presente concurso.

CUARTO.- Los asuntos no contemplados en las bases, controversias o interpretación de las bases que se presenten durante el proceso de selección, será resueltos por la Comisión Evaluadora



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA - 1

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE CAS N° 01-2020
GERENCIA SUBREGIONAL UTCUBAMBA.

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y N°: **RUC:**
(N° DE RUC OBLIGATORIO)

SEXO: Hombre ☐ Mujer ☐ **ESTADO CIVIL:**

DIRECCIÓN DOMICILIARIA HABITUAL:

Distrito: **Provincia:** **Dpto. (Región):**

Teléfono Domiciliario: **Celular:** **Email:**

PUESTO DE TRABAJO AL CUAL POSTULO

DEPENDENCIA O AREA USUARIA

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE COMPLETO DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:

N° DE TELÉFONO O CELULAR DE FAMILIAR PARA LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FAMILIAR:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente son veraces y que en caso de ser requerida lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva a la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad de ser anexada a mi Legajo Personal.

Bagua Grande, de, del 2020

.....
FIRMA

DNI N°

NOTA: ESTA FICHA DEBE IR FUERA DEL SOBRE, ADJUNTANDO LA BOLETA DE VENTA DE ADQUISICION DE LAS BASES



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



A -2 DECLARACIÓN JURADA GOZAR DE BUENA SALUD
(LEY N° 28970)

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:

.....
Distrito: Provincia: Departamento (Región):

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Bagua Grande, de, del 2020

.....
FIRMA

DNI N°



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA-3

DECLARACION JURADA: DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS
DEL ESTADO.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:

Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- ✓ Que gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.
- ✓ Declaro que a la fecha **NO** tengo familiares laborando en el Gobierno Regional Amazonas, con facultad de contratar o influenciar el ingreso a laborar en la indicada Institución. (Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM – D.S. N° 017-2002-PCM – D.S. N° 034-2005-PCM)
- ✓ No me encuentro con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- ✓ No tengo impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- ✓ No me encuentro inmerso dentro de la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el Artículo 3° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes, concordante con numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 065-065-2011-PCM.

De encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Bagua Grande, de, del 2020

.....
DNI. N°



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA - 4 DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Ley N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM – D.S.017-2002-PCM – D.S. N° 034-2005-PCM

Yo: _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ Provincia _____, Departamento _____ Postulante al Concurso para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01 -2020-GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 42° y 242° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Declaro que a la fecha **SI** () **NO** (), familiares laborando en el Gobierno Regional Amazonas, con facultad de contratar o influenciar el ingreso a laborar en la indicada Institución; *(en caso de ser su respuesta positiva señalarlo a continuación):*

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo matrimonial		
	b) Hasta el cuarto grado de consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de afinidad.		

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en los artículos 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

_____, de _____ del 20_____.

DNI, N° _____

GRADO DE PARENTESCO POR LINEA DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD					
1er. Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO(A)	YUERNO / NUERA	HIJO (A) DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO(A) DEL TRABAJADOR
2º Grado	NIETO(A)	HERMANO(A)	ABUELO(A)	CUÑADO(A)	NIETO(A) HIJO DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
3er. Grado	BISNIETO(A) / BISABUELO(A)	TIO(A)	SOBRINO(A)		
4º Grado	TATARANIETO(A) O TATARAABUELO (A)	PRIMO(A) HERMANO(A)	TIO(A) ABUELO(A)/ SOBRINO(A) NIETO(A)		

LEYENDA:

AFINIDAD:

CONSANGUINIDAD:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA - 5

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO
EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS-REDAM
(LEY N° 28970)**

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N°..... ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

Distrito: Provincia: Departamento (Región):

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no tengo deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Bagua Grande,..... de,..... del 2020

DNI. N°.....



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA - 6

**DECLARACION JURADA NO REGISTRAR ANTECEDENTES
PENALES
(LEY N° 29607)**

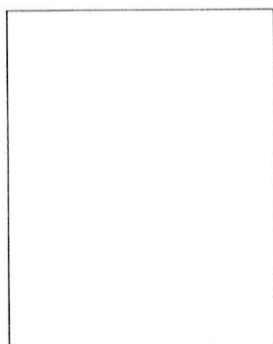
Yo identificado
con: DNI () Carné de Extranjería () Pasaporte () N°

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Bagua Grande.....de del 2020



Huella Dactilar

.....
DNI. N°

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



FA - 7

**DECLARACION JURADA DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS
BASES DEL CONCURSO CAS N° 01-2020-GERENCIA SUB
REGIONAL UTCUBAMBA**

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N°..... ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

Distrito: Provincia: Departamento (Región):

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Yo,.....

....., con DNI N°.....y domicilio legal
en.....Región Amazonas,

Provincia..... Distrito.....

Declaro bajo juramento que tengo conocimiento pleno del contenido de las BASES DEL CONCURSO CAS N° 01-2020 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA del Gobierno Regional Amazonas, con el cual estoy conforme.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación Nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Bagua Grande,..... de,..... del 2020

.....
DNI. N°.....

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



F-2	FICHA DE EVALUACION EXPEDIENTE PERSONAL PROFESIONAL(CURRICULUM)
------------	--

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellidos y Nombres	
Plaza a la que postula	

Se califica con el expediente. Tiene un puntaje máximo de 60 puntos dividido en los aspectos siguientes:

1. Estudios, Títulos o Grados Académicos.

Se calificará hasta un máximo de 30 puntos, según la siguiente tabla

	Puntaje
1.1	Título Profesional Universitario o Bachiller si es el caso
	Profesional Técnico si es el caso
	Estudiante/egresado si es el caso

2. Capacitaciones realizadas en los últimos 2 años.

Se calificará hasta un máximo de 20 puntos según la siguiente tabla:

	Puntaje
2.1	Diplomas y certificados de capacitación
	- De 181 a 220 horas
	- De 121 a 180 horas
	- De 24 a 120 horas

(*) Solo se asignará puntaje a uno de ellos es excluyente

3. Experiencia Laboral

Se califica hasta un máximo de 10 puntos, considerando:

	Puntaje
3.1	En el sector público relacionados con el cargo al cual postula, por cada año lectivo 03 puntos, hasta un máximo de dos años
3.2	En el sector privado relacionados con el cargo al cual postula, por cada año lectivo 01 puntos hasta un máximo de dos años
3.3	Experiencia profesional en el sector público, por cada año lectivo 01, punto hasta un máximo de dos años.

PUNTAJE TOTAL (1+2+3)

Bagua Grande,

de

del 2020....



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



F-3

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellidos y Nombres	
Plaza a la que postula	
Unidad Orgánica	

Se calificará hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo a los siguiente rubros y factores valorativos:

Aspectos	Indicadores	Valoración
a) Conocimiento de la realidad económica, social, ambiental y cultural de la Subregión y la localidad (10 puntos)	Identifica algunas características del desarrollo económico, social, ambiental, tecnológico y cultural en la localidad y la región.	
b) Conocimiento del Cargo (20 puntos)	Identifica el problema del caso que se le presenta y lo resuelve acertadamente.	
	➤ Sobresaliente: Demuestra óptimamente capacidad para el cargo (de 15 a 20 Pts.)	
	➤ Suficiente: Demuestra satisfactoriamente capacidad para el cargo (de 10 a 15 Pts.)	
	➤ Insatisfactorio: Demuestra parcialmente capacidad para el cargo (de 5 a 10 Pts.)	
	➤ Deficiente (0 a 5 Pts.)	
c) Capacidad de Comunicación (10 puntos)	➤ Expresa sus ideas en forma clara comprensible y organizada. (04 puntos)	
	➤ Comprende el propósito de comunicación de su interlocutor (02 puntos)	
	➤ Mantiene contacto visual con su interlocutor (02 puntos)	
	➤ Expresa tolerancia y respeto hacia las ideas ajenas. (02 puntos)	
PUNTAJE TOTAL (a+b+c)		

Bagua Grande,

de

del 2020